

Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-04049-OFC

Quito, D.M., 17 de febrero de 2021

Asunto: Prórroga para la validación de la estructura de estados financieros (EF01) con corte a diciembre de 2019

Señores Gerentes y Administradores
ORGANIZACIONES DEL SECTOR NO FINANCIERO DE LA ECONOMÍA
POPULAR Y SOLIDARIA

De mi consideración:

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), señala:

“[...] Para ejercer el control y con fines estadísticos las personas y organizaciones registradas presentarán a la Superintendencia, información periódica relacionada con la situación económica y de gestión, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento de la presente Ley y cualquier otra información inherente al uso de los beneficios otorgados por el Estado [...]”.

Mediante Resolución Nro. SEPS-IGT-SGE-IGJ-2018-016, de 05 de julio de 2018, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en uso de sus atribuciones legales, resolvió expedir la Norma de Control para el Envío y Recepción de Información y Notificaciones, estableciendo en la Tercera Disposición General del Capítulo VI lo siguiente:

“[...] La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria requerirá a las personas referidas en el inciso primero del artículo 1 de esta Resolución, la información comprendida a un período determinado; así como la relacionada a un tipo o grupo de estructuras de información. Los pedidos de información de un período determinado o grupos de estructura de información, se las realizará como un solo requerimiento [...]”.

En referencia al Oficio Circular Nro. SEPS-SGD-INGINT-2020-34946-OFC, de 15 de diciembre de 2020, mediante el cual se dispuso el envío de la estructura de estados financieros (EF01) con corte 31 de diciembre de 2019, se comunica que se extiende el plazo para la validación de la estructura mencionada conforme el siguiente cuadro:

Fecha original de envío	Fecha límite de envío
17 de febrero de 2021	17 de marzo de 2021

Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-04049-OFC

Quito, D.M., 17 de febrero de 2021

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Byron Patricio Vasconez Vasconez
**INTENDENTE NACIONAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
NORMATIVA TÉCNICA**